

---

**CG-I-SE-33/21**

**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE ORDINARIO 2020-2021.**

El suscrito, secretario ejecutivo, con fundamento en el artículo 78 fracciones XVI y XXVI del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 437, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, presenta ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el siguiente:

**I N F O R M E**

1. En fecha tres de noviembre de dos mil veinte, en sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, se declaró el inicio del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, para la renovación de las y los integrantes del Congreso local y de los once Ayuntamientos de nuestra entidad.
2. En fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica **CG-A-05/21**, mediante el cual se aprobaron los modelos de la documentación electoral sin emblemas y del material electoral que se utilizaron en el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, para su impresión y producción, respectivamente.
3. En sesión extraordinaria de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica **CG-A-28/21**, mediante el cual se aprobaron, para su impresión, los modelos de

---

la documentación electoral con emblemas que se utilizaron en el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021.

4. El día seis de junio de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, para la elección de las y los integrantes del Congreso local y los once Ayuntamientos de nuestra entidad.
5. En sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto celebrada en fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, se emitió la Declaratoria de la Conclusión de la Etapa de Resultados y Declaratorias de Validez de las Elecciones y del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, para la renovación de las y los integrantes del H. Congreso y de los once Ayuntamientos del estado de Aguascalientes.
6. En fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, el suscrito, mediante el memorando **2021.SE.300**, informó al consejero presidente el inicio del procedimiento de destrucción de la documentación y material electoral, a fin de proceder al envío de los oficios a las diversas autoridades para que manifestaran su conformidad respecto de la citada destrucción.
7. En fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, el suscrito, mediante el memorando **2021.SE.301**, informó al Director de Capacitación y Organización Electoral de este Instituto el inicio del procedimiento de destrucción de la documentación y material electoral, a fin de que hiciera llegar a esta secretaría el listado detallado de la documentación y el material electoral utilizado durante el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, así como para que informara en caso de tener inconveniente en llevar a cabo la destrucción de determinada documentación o material electoral.
8. En fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, el suscrito, mediante el memorando **2021.SE.302**, informó a la Directora Administrativa de este Instituto el inicio del procedimiento de destrucción de la documentación y material electoral, a fin de que una vez que contara con el análisis comparativo de las cotizaciones y las propuestas técnicas de las empresas o instituciones que hubiesen mostrado interés o que hubiesen sido contactadas a fin de participar en el procedimiento de destrucción de la documentación y material

electoral, con el objeto de hacerlo llegar a la Junta Estatal Ejecutiva quien fue la encargada de la selección final de la empresa.

9. En fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, el consejero presidente de este Instituto Estatal Electoral junto al personal autorizado de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral del referido Instituto, previa convocatoria dirigida a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, a las y los otrora consejeros distritales y municipales de este Instituto Estatal Electoral, otrora candidatos independientes, y al Órgano Interno de Control, direcciones y coordinaciones del multicitado Instituto, así como en presencia de la notaria pública número 64 del estado de Aguascalientes, Lic. Rebeca Juliana Durán Méndez, permitieron el acceso a las instalaciones de la bodega electoral a fin de que constataran la existencia de la documentación y el material electoral utilizado en el concluido Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, para su futura destrucción, dando así inicio a la etapa de preparación de la documentación y materiales electorales para su destrucción. De la anterior actuación fue levantada la fe de hechos de misma fecha tres de noviembre del año en curso, la cual forma parte del presente informe como **Anexo 1**.
10. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, celebrada el día cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, se emitió el acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, mediante el cual se determinó el lugar, fecha y hora en que tuvo verificativo la destrucción de la documentación y el material electoral utilizado en el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, identificado con la clave **CG-A-69/21**; siendo en el domicilio ubicado en avenida Mahatma Gandhi, número 108, Colonia San Pedro, C.P. 20280, Aguascalientes, Aguascalientes, en fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno a las nueve horas, por el proveedor “José Luis Hernández Vázquez (Grupo Remex)”, quien en su propuesta de cotización, estableció un precio de compra de \$2.40 (DOS PESOS 40/100 M.N.) por cada kilo de material entregado por parte de este Instituto.
11. El día ocho de noviembre de dos mil veintiuno, a las nueve horas, en la sede del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, ubicado en la Carretera Aguascalientes-Calvillo, Kilómetro 8, desviación 600 metros al norte, Granjas Cariñán, C.P. 20314, Aguascalientes,

Aguascalientes, ante la presencia de integrantes del Consejo General, funcionarias y funcionarios de este Instituto, ciudadanas y ciudadanos que formaron parte de Consejos Municipales y Distritales Electorales, así como de la notaria pública número 64 del estado de Aguascalientes, Lic. Rebeca Juliana Durán Méndez, dieron inicio los trabajos para la destrucción de material y documentación electoral del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, para posteriormente trasladarse al domicilio de la empresa suspendiendo las actividades a las quince horas con cincuenta y dos minutos del mismo día ocho de noviembre del presente año. Al efecto se anexan el calendario de las actividades relativas a la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, el cual forma parte del presente informe como **Anexo 2**, el reporte de avance en la preparación de la documentación del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, el cual forma parte del presente informe como **Anexo 3**, y el reporte de avance en la destrucción de la documentación del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, el cual forma parte del presente informe como **Anexo 4**.

12. La diligencia de destrucción de la documentación y material electoral se retomó el día nueve de noviembre y culminó el día diez de noviembre del mismo año a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, asentando las actuaciones en el acta circunstanciada con número **IEE/OE/249/2021**, levantada al efecto por personal delegado para la función de oficialía electoral y que forma parte del presente como **Anexo 5**.
13. En fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, el C. Juan Carlos Hernández Vázquez, en su calidad de Gerente de la planta Aguascalientes de “Grupo Remex”, emitió a este Instituto Estatal Electoral un documento en el que manifestó que se recibió la cantidad de 20,960 kg de papel y 2,790 kg de polipropileno, el cual se trituró en máquina especial para ese fin, bajo procedimientos ecológicos no contaminantes, para su posterior reciclaje en la elaboración de alguno de los derivados de papel. Recibiendo este Instituto un pago por la documentación y material entregados por la cantidad de \$57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).
14. Asimismo, se hace constar que la Lic. Rebeca Juliana Durán Méndez, notaria pública número 64 del estado de Aguascalientes, dio fe de las actuaciones antes referidas desarrolladas en

---

fechas 8, 9 y 10, levantando para tal efecto fe de hechos de fechas ocho, nueve y diez de noviembre del presente año, las cuales forman parte del presente informe como **Anexos 6, 7 y 8**, respectivamente.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno. **-CONSTE.**-----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

**M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.**